

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 14 de septiembre de 2024, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **C. Luis Antonio Medina Jasso**, otrora candidato independiente al cargo de presidente municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-80/2024** “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-108/2024**, que declara existente la infracción atribuida a Luis Antonio Medina Jasso, otrora candidato independiente al cargo de presidente municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, consistente en contravención a lo dispuesto en el artículo 302, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, derivado del incumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintiséis de junio del año en curso, mediante la cual se ordenó la adopción de medidas cautelares en el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-81/2024”; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.** -----



Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora
Notificador Habilitado